

**HOSPITAL RAMBLA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**RESONANCIA MAGNÉTICA DE  
TENERIFE, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2001, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Hospital Rambla, Sociedad Limitada» de «Resonancia Magnética de Tenerife, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Cobiella Suárez.—46.447.  
y 3.<sup>a</sup> 14-9-2001

**INMOBILIARIA DUPA, S. L.**

Las Juntas universales de la sociedad celebradas los días 2 de marzo de 1999 y 3 de enero y 3 de julio de 2001, acordaron por unanimidad la reducción del capital social en las cifras de 2.000.000, 2.000.000 y 1.500.000 pesetas, respectivamente, haciendo un total de 5.500.000 pesetas, mediante la restitución a los socios de sus aportaciones, quedando el nuevo capital fijado en la cantidad de 31.000.000 de pesetas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2001.—El Administrador, Alberto Durán Cuadrado.—46.065.

**LONJA DERIO 47, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ARPACINTO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades indicadas acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de «Arpacinto, Sociedad Limitada» por «Lonja Derio 47, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se llevará a cabo según el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 30 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de ambas sociedades.—45.886.  
y 3.<sup>a</sup> 14-9-2001

**LOTUM, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 5 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, el día siguiente, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición a cargo del señor Presidente.

Segundo.—Adopción, en su caso, de los acuerdos oportunos de amortización en todo o en parte de acciones propias en cartera y consiguiente reducción de capital, o bien, en su caso, de aquellos acuerdos que plantee la propia Junta, con respecto a las citadas acciones.

Tercero.—Adopción, en su caso, de los oportunos acuerdos de modificación de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por los acuerdos que se tomen respecto del punto anterior.

Cuarto.—Nombramiento, en su caso, de persona idónea para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados e, incluso, en su caso, otorgar escrituras de complementación, subsanación, aclaración y rectificación de cuanto sea necesario a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A tenor del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a todos los accionistas que pueden examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sant Adrià de Besós, 10 de septiembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—46.779.

**MAREVERDE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Adeje, Complejo Urbanístico Mareverde, Urbanización Torviscas, parcela 7, en primera convocatoria, el día 9 de octubre de 2001, a las doce horas, y, si fuere del caso, en segunda convocatoria, el día 16, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el expresado ejercicio 2000.

Tercero.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general del día 18 de febrero de 2000, referente a la reclamación judicial a los herederos del señor Mannini de las cantidades adeudadas por el causante y sus sociedades a «Mareverde, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas todos los documentos que van a ser sometidos a la consideración de la Junta general.

Adeje, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Varriale.—46.775.

**N. H. CIUDAD REAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

El Liquidador de «N.H. Ciudad Real, Sociedad Anónima», en liquidación, notifican la disolución y liquidación simultánea de la misma según acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter de universal el día 20 de abril

de 2001, en la que igualmente fue aprobado por unanimidad el Balance final a 31 de diciembre de 2000, que fue el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	9.598.800
Tesorería .....	72.757
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.671.557</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
Rdto. ejercicios anteriores .....	203.443
Pérdidas y ganancias .....	125.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.671.557</b>

Igualmente fue aprobado por unanimidad el proyecto de adjudicación del haber social que asciende a 9.671.557 pesetas correspondiendo íntegramente a «Tobel, Sociedad Anónima».

Ciudad Real, 16 de julio de 2001.—El Liquidador de la Sociedad Anónima, N.H. Ciudad Real.—46.773.

**NH HOTELES, S. A.**

*Amortización de obligaciones, serie B, correspondiente al año 2001*

Según resulta del sorteo celebrado ante el Notario de Madrid don José Antonio Escartin Ipiéns, el día 12 de septiembre de 2001, han sido amortizadas las 2.924 obligaciones que a continuación se citan, emitidas ante el Notario que fue de Madrid don Francisco Núñez Lagos, el 24 de febrero de 1955:

2.001 al 2.500 =	500
6.645 al 6.900 =	256
21.301 al 21.500 =	200
35.501 al 36.000 =	500
37.001 al 37.500 =	500
45.001 al 45.500 =	500
48.801 al 48.807 =	7
61.540 al 62.000 =	461

2.924

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 995 pesetas (5,98 euros) líquidas por título, a partir del 15 de septiembre de 2001, en la central y sucursales del Banco Zaragozano.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—46.806.

**PLAYA DEL ROQUE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal**

Se comunica, a los efectos previstos en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, que el socio único de la compañía acordó la reactivación de la misma por decisión de 3 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2001.—El Administrador único, Candelario Perdomo Melián.—46.446.  
y 3.<sup>a</sup> 14-9-2001

**PORT CRISTAL,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Carlos Abadías Sala, como Administrador único de «Port Cristal, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Provenza, número 214, 7.º 2.ª, 08036 de Barcelona, el día 1 de octubre de 2001 a las once horas en primera convocatoria y el día 2 de octubre de 2001, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, si procede, del Balance cerrado a 30 de junio de 2001 y verificado por el Auditor nombrado al efecto con objeto de reducir el capital para restablecer el equilibrio patrimonial.

Segundo.—Propuesta y aprobación, si procede, de la reducción del capital social a cero pesetas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas cuyo importe supera la cifra del capital social. El Administrador acompañará Informe justificando la propuesta. Acompañará también el Balance cerrado a fecha 30 de junio de 2001 debidamente verificado por auditor nombrado al efecto tal y como exige el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Simultáneamente, propuesta y aprobación, si procede, de la ampliación de capital hasta la cifra de diecinueve millones novecientos sesenta y seis mil trescientas veinte pesetas (120.000 euros).

Cuarto.—Como consecuencia de los dos apartados anteriores, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales referido al capital social.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta, el Informe que presenta el administrador, y el Balance auditado al efecto. También se hace constar el derecho de todos los accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Barcelona, 4 de septiembre de 2001.- El Administrador.—46.804.

**PROMOCIONES  
GONZALEZ GIL, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**CONFIRA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la primera sociedad y el socio único de la segunda sociedad unipersonal, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 6 de septiembre del año 2001 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de la compañía mercantil «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) como absorbida por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» como absorbente que posee el 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima» adquirirá en bloque el patrimonio de la absorbida, «Confira, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), de acuerdo con el Balance de fusión de dicha sociedad, cerrado el 30 de junio de 2001, cuyos activos y pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida sin limitación de ninguna clase.

La sociedad absorbida quedará extinguida por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Al ser la sociedad absorbente único socio y en consecuencia titular de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, no producién-

dose modificación estatutaria alguna ni siendo necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, serán 1 de enero de 2001.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión y escisión simultánea.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de las dos sociedades implicadas en el proyecto de fusión, Jesús Ruiz Casado.—46.222. 3.ª 14-9-2001

**REAL ZARAGOZA, S. A. D.**

Por convocatoria del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general de la misma que se celebrará en los salones sociales del hotel «Romareda», calle Asín y Palacios, 11, de Zaragoza, el 3 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, 4, en segunda convocatoria.

La sesión se desarrollará con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000/2001, propuesta de aplicación del resultado, así como del informe de gestión, formulados por el Consejo de Administración.

Segundo.—Autorizar al Consejo para que, si fuera necesario, durante el ejercicio 2001/2002, realice los actos o negocios jurídicos a los que se refieren los puntos 3 y 4 del artículo 19 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los artículos 2, 3, 6, 7, 9 (se añade 9 bis), 20, 24, 31, 33 (se suprime), 37 y 39 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas titular y suplente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A los efectos de lo previsto en los artículos 18.2 de los Estatutos sociales y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluso el informe del Auditor de cuentas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo se comunica que, a tenor de lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo 20 de los Estatutos sociales, la Junta se compondrá por los accionistas que, figurando como tales en el libro-registro correspondiente, posean 20 o más títulos, pudiendo los que posean menos número reunirse y elegir a otro que los represente.

Zaragoza, 19 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Soláns Soláns.—46.790.

**SEGCOP HISPANIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
INVERSIONES RASO DEL REY,  
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta de socios «Segcop Hispania, Sociedad Limitada» e «Inversiones Raso del Rey, Sociedad Limitada», aprobaron en sus reuniones celebradas el 30 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Inversiones Raso del Rey, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Segcop Hispania, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 24 de julio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos.—46.030. 2.ª 14-9-2001

**SERVIPORT CANARIAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria junta general extraordinaria  
de accionistas*

El Consejo de Administración de «Serviport Canarias, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el 6 de septiembre de 2001, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Quevedo Ramírez, sin número, el 2 de octubre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora, el 3 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes que lo justifican y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—46.807.

**SOLVAY QUÍMICA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida parcialmente)**

**HISPAVIC IBÉRICA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria preexistente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En las Juntas generales universales de accionistas de ambas sociedades celebradas el 29 de junio de 2001 fueron adoptados los acuerdos siguientes: